

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**10841** *GARNEX ENTERPRISES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GARNEX, S.L.*  
*GARNEX FINANCE, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias, celebradas el día 30 de junio 2013, con el carácter de universales, de "Garnex Enterprises, Sociedad Limitada", "Garnex, Sociedad Limitada", y "Garnex Finance, Sociedad Limitada Unipersonal" acordaron por unanimidad, según lo dispuesto en el art. 42 de la citada Ley de 3/2009, de 3 de abril, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por "Garnex Enterprises, Sociedad Limitada", de las sociedades "Garnex, Sociedad Limitada", y "Garnex Finance, Sociedad Limitada Unipersonal", con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de la totalidad de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones que resultan de los citados acuerdos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el mismo artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona, 15 de julio de 2013.- D. Marcos Bernat Serra, Administrador único de "Garnex Enterprises, Sociedad Limitada", y "Garnex, Sociedad Limitada", y como persona física representante de "Garnex, Sociedad Limitada", Administradora única de "Garnex Finance, Sociedad Limitada Unipersonal".

**ID: A130043892-1**